

sepreviene y manda y para su Obedeci-  
miento y entero Cumplimiento selleve  
ala Ciudad al Ayuntamiento que ha de  
celebrar cada Miercoles onte del conuente  
dicho Oficio vedepachen las correspondientes  
Zedulas de Licitud, Y en quanto al Otorgi-  
dase por presentada la escritura de  
fianza que menciona la que con dho Real  
Titulo selleve ala Ciudad como esta man-  
dado: El s<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Gaspar de Aranda y Villecan  
Abogado de los Reales Conesjos de Mexico  
Capitan de Guerra y subdelegado de to-  
das Rentas Reales de esta Ciudad de  
Mexico y de su Partido, lo mando y firmo  
como en ella aparece dias del mes de  
Agosto de mil setecientos setenta  
y nueve años. D<sup>o</sup> Gaspar de Aranda.  
Antemi: Joseph Perez Menduina.

---

